4al

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.123.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARON A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo--------

Asuhción, Agosto 31 de 1945.-

Nº. 2.316.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.065, de la Municipalidad de Yaguarón, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Martín Bogado; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Yaguarón a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Martín Bogado, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Norte mide veinte metros por igual di- "mensión en su contra frente al Sur, lindando al - "primer viento con la calle Cap. Víctor Rodríguez y "al segundo viento con terreno Municipal; sus coste- "dos Este y Oeste miden cuarenta metros, respectiva- "mente, lindando al primer viento con terreno Muni- "cipal ocupado por Tomás Rodríguez y al segundo - "viento con terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.